

Sesión N° 1.021

celebrada el 19 de Marzo de 1947

Presidió el señor Guecco, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Aldunate, Amunátegui, Bionnini, Dawson, Letelier, Müller, Opazo, Searle, Weitelboim, Urrutia, Valenzuela don Enrique y Valenzuela, don Oscar, el Jefe señor Wasehke y el Sub-Jefe Secretario señor del Río. Asistió también el Dr. Mat.

Operaciones

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 12 hasta el 18 de Marzo de 1947, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 19.333.191.03
Redesuentos a Bancos Accionistas	169.716.960.25
Desuentos a/c de los Ferrocarriles del Estado, Ley 4.140	5.646.402.22
Letras descontadas a las cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	433.861.50
Desuentos Ley 6.421 (Instituto de Economía Agrícola)	6.091.871.96
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Leyes 5.185 y 6.824	700.000.-
Préstamos con garantía de Vales de Prenda, Leyes 5.996 y 5.069-4%	9.700.000.-

Redesuentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 19 de Marzo de 1947 los saldos de redesuentos que se indican a continuación:

Banco Comercial de Chile	\$ 816.419.86
Banco de Concepción	4.652.255.10
Banco de Crédito e Inversiones	23.158.144.94
Banco de Chile	3.098.951.05
Banco de Valparaíso	334.733.322.44
Banco Español de Chile	93.690.482.73
Banco Italiano	57.113.985.64
Banco de Valdivia	160.000.-
Banco de Osorno y la Unión	42.076.108.14
Banco de Punta Arenas, Magallanes	2.355.000.-
Banco de Talca	11.143.653.64
Banco Sud-Americano	81.894.595.43
Banco Sur de Chile	4.002.217.-
	<u>\$ 659.895.178.93</u>

Los saldos, a la misma fecha, de la Caja Nacional de Ahorro, eran los siguientes:

Redesuentos Ley 6.811 \$ 100.344.634.24

Cajas de Desuento

Desuentos al Público	6 %
Redesuentos a la Caja Nacional de Ahorro (Ley 6.811)	5 %
Redesuentos a Bancos Accionistas	4 %
Operaciones garantidas con Vales de Prenda (Ley 5.069)	4 %
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorro (Ley 6.811)	4 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto Ley N° 192)	4 %
Redesuentos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días	4 %

Descuentos a las cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4 1/2 %
Préstamos a las cooperativas de consumos (Ley 7397)	4 1/2 %
Operaciones con la baja de crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Barapacá y Antofagasta (Ley 6234 - Arts. 1° y 2°)	4 %
Descuento de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la baja de crédito Minero (Art. 3° Ley 6234)	4 %
Descuentos al Instituto de crédito Industrial	4 %
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes N° 5.185 y 6.824, a plazos no mayores de 90 días	3 %
Descuentos de letras giradas y pagaderas en dólares, en que interviene la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile (Leyes N° 5.185 y 6.824, a plazos no mayores de 90 días)	2 %
Operaciones con el Instituto de crédito Industrial y la baja de colonización Agrícola (Leyes N° 5.185 y 6.824)	3 %
Préstamos a la baja de crédito Popular (Ley 5398)	3 %
Préstamos al Fisco (Leyes N° 5296, 6227 y 6234)	1,9 %
Crédito a la baja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1 %
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los F.C.E. del Estado (Ley 7140)	1 %
Operaciones con la baja de crédito Agrario para cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes N° 6382 y 6824)	1 %

Visaciones Ley N° 5.185

El señor Fuente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 149.500.000.- al 15 del presente mes.

Compra y Venta de cambios

Se dió cuenta de que del 12 al 18 de marzo, se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7200

En US\$

Compras a \$ 31.-

US\$ 1.000.574.72

En L

Compras a \$ 124.48

L 3.541-15-3

Ventas a \$ 124.78

2.950-14-10

En sfrs.

Ventas a \$ 9.60

sfrs. 2.500.-

Decreto Ley 646

En US\$

Compras a \$ 19.37

US\$ 11.240.81

Ventas a la Tesorería Gral. de la República a \$ 19.47

US\$ 70.000.-

En L

Compras a \$ 77.96

L 17-19-10

Ventas a la baja de Amortización a \$ 78.37

L 288-19-8

Ley 7144

Compras a las bias. bucniferas a \$ 19.37

US\$ 1.246.875.-

certificados Oro

Total emitido 1.554.300 qrs. a 0.8886711 qrs. finos p. US\$

US\$ 1.729.015.95

Saldo al 18/3/47 368.400 grs. a 0.9896711 grs. finos p. 95¢ 1114.551.58

Certificados 95¢ Decreto 2829

Total emitido 95¢ 2.143.000.- a \$26.86 promedio \$ 58.904.538.80

Saldo al 18/3/47 95¢ 1.026.352.73 a \$26.86 promedio \$ 27.568.095.94

Certificados 95¢ Decreto 4532

Total emitido 95¢ 1.420.580 a \$31.- \$ 44.034.980.-

Saldo al 18/3/47 95¢ 46.750 a \$31.- \$ 1.449.250.-

Corporación de Ventas de Salitre
y Yodo de Chile

Designación de Director Subrogante del Representante del Banco. El señor Letelier, designado Director de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile por el Directorio del Banco, propuso el nombre del funcionario de la Institución, señor Álvaro Orrego Barros, como Director Subrogante, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 9 de los Estatutos de la mencionada Corporación.

El Directorio aceptó dicha proposición, y designó al señor Orrego con el carácter indicado.

Baja Nacional de Honros.

Redescuento Ley 6.640. A indicación del señor Presidente y en conformidad a lo acordado en la última sesión, se invitó a incorporarse a la Sala al Presidente de la Baja Nacional de Honros, señor Luis Mandujano, quien concurrió acompañado del jefe de la Sección Inspección de dicha baja señor Agustín Pinto Durán.

El señor Orrego manifestó al señor Mandujano que el Directorio había acordado invitarlo a la presente sesión a fin de conocer, por su intermedio, la situación de las operaciones de la Baja Nacional de Honros, que han obligado a dicha Institución a solicitar créditos en forma de préstamos y redescuentos en el Banco Central, por sumas considerables.

El señor Mandujano expuso que la baja se vio frente a una difícil situación, con motivo de la restricción general de créditos ordenada por el Gobierno a principios de Noviembre del año último a los Bancos comerciales. Ante dicha situación la baja desarrolló una política de ordenación de sus créditos, pues no le fue posible observar la política de restricción recomendada por el Gobierno, en atención de que gran parte de la clientela desplazada de los Bancos con tal motivo concurrió a la baja con el objeto de obtener los créditos necesarios para el desarrollo de sus negocios.

Esta situación trajo como consecuencia un aumento de las colocaciones de dicha Institución, de más o menos, \$180.000.000.-, suma que agregada al movimiento que entonces experimentaron también los créditos fiscales, obligó a la baja a recurrir al Banco Central en demanda de los préstamos y redescuentos necesarios para atender ese mayor volumen de operaciones.

No obstante, continuó el señor Mandujano, tan pronto como pasó el momento agudo motivado por esas restricciones, el Consejo de la baja tomó las medidas que el caso aconsejaba para disminuir el volumen de sus colocaciones. En esta forma, se fijaron a diversas oficinas de la Institución límites prudentes que significan el verdadero capital en giro de que ellas disponen para sus operaciones. Aparte de esto, se tomaron también acuerdos en orden a exigir mayores abonos a los préstamos, tanto hipotecarios como con otras garantías, que convenientemente se renuevan cada tres meses.

No obstante estas medidas, no ha sido posible todavía regularizar nuevamente la situación de la baja, en atención al movimiento de la cuenta Única Fiscal, que hoy día tiene un saldo de más o menos \$135.000.000.-, y a la circunstancia de que la baja de Crédito Agrario no ha podido devolver a la Institución depósitos por cerca de \$100.000.000.-, que ésta ha constituido en aquella a petición del Gobierno.

A pesar de la situación relacionada, terminó el señor Mandujano, la baja ha

entrado ya en un período de normalización de sus operaciones, y es así, como junto con disminuir en sumas apreciables el saldo de redescuento de letras de su cartera que mantiene en el Banco Central, ha cancelado también recientemente el préstamo de emergencia por \$ 100.000.000.- que solicitó hace algún tiempo. Sin embargo, como no es aconsejable acelerar aún más el ritmo de recuperación de sus colaciones, la baja ha solicitado del Banco el nuevo redescuento de algunos pagarés emitidos en conformidad a la ley 6.640, por un total cercano a \$ 10.000.000.-, y está tramitando, además, la correspondiente autorización de la Superintendencia de Bancos para redescollar también otro grupo de estos mismos pagarés que suman, aproximadamente, \$ 43.000.000.-, operaciones para las cuales solicitó el acuerdo del Directorio.

El Presidente, señor Brucos, agradeció en nombre del Directorio al señor Mandujano su concurrencia a la presente sesión, en la que ha suministrado a los señores Directores las explicaciones que se le han escuchado. Por su parte, el Presidente de la baja Nacional de Honoros agradeció al Directorio la deferencia que había tenido invitándolo a la sesión con el objeto indicado, después de lo cual abandonó la Sala.

A continuación, el Directorio, en virtud de los antecedentes suministrados por el señor Mandujano, acordó efectuar el redescuento de los pagarés por un total de \$ 49.319.100.- suscritos a favor de la baja Nacional de Honoros en virtud de la Ley 6.640, y facultó a la Mesa para dar curso a otra operación similar que indicó el señor Mandujano por un total de, más o menos, \$ 43.000.000.-, cuando la baja lo solicite y siempre que ella sea favorablemente calificada por la Superintendencia de Bancos.

Ejército de Chile
Departamento de Obras Militares.- Préstamo por \$ 12.000.000.- Le dio lectura al Oficio N° 1010, fecha 11 del corriente, suscrito por el Jeneral de División, señor Horacio Francisco Lazo, por el cual solicita un préstamo de \$ 12.000.000.- en conformidad a las disposiciones de la ley 7.144, destinado a la terminación de los cuarteles en construcción para el Regimiento de Caballería N° 4 "boraceros", en Tña del Mar, y Regimiento de Infantería N° 11 "lauspolican", en Valdivia.

El Directorio acordó dar respuesta a esa comunicación, manifestando que al Banco no le es posible, en virtud de las disposiciones de su ley Orgánica, conceder el préstamo solicitado, en atención a que se han completado ya los límites para las operaciones que la Institución puede realizar con el Fisco y con las Reparticiones gubernativas.

Presupuesto de Divisas para 1947.-
Modificaciones. El Dr. River se refirió a la forma en que habrán sido aprobadas, en la última sesión, las modificaciones que el Gobierno deseaba introducir al Presupuesto de Divisas para 1947, y expuso que en los antecedentes que se habrán dado a conocer al Directorio se había incurrido en un error al indicar que la internación total de ganado argentino alcanza a 12.000 cabezas mensuales, siendo esta la cifra que sólo se interna por los Andes. En estas circunstancias, el Ministro de Economía y Comercio le ha pedido que someta nuevamente este asunto a la consideración del Directorio, con el objeto de que modifique el acuerdo tomado en la última sesión, elevando a US\$ 13.300.000.- el rubro del presupuesto de divisas destinado al pago de estas importaciones al cambio comercial oficial. Por otra parte el Consejo Nacional de Comercio Exterior solicita también la modificación al Art. 1° del Decreto que deberá dictarse aprobando las modificaciones que se han introducido en el presupuesto de divisas, en el sentido de no exigir que el Consejo deba comprobar, además de la existencia, también el origen de las disponibilidades propias con cargo a las cuales el Consejo Nacional de Comercio Exterior podrá conceder autorizaciones de pago sin cobertura.

El señor Opazo se refirió a los antecedentes que ha dado a conocer al Directorio en las sesiones anteriores en que se ha tratado esta misma materia, y manifestó que de acuerdo con la nueva solicitud del Ministerio para aumentar la cantidad de ganado que se interna, habría que considerar que son, más o menos 6.000 cabezas mensuales las que se internarían por los boquetes del sur como ganado de engorda, cifra que él estima exagerada y que cree no se ajusta a la realidad. En esta forma, es indudable que se produciría un aumento de la importación de ganado destinado a proveer de carne, especialmente a la zona de Santiago y Valparaíso, aumento que cree que la situación de la economía nacional no está capaci-

tada para revisar. En estas condiciones, terminó manifestando su opinión en el sentido de no modificar el presupuesto de divisas con el fin indicado.

Después de un breve cambio de ideas entre los señores Directores presentes, se acordó mantener este ítem del presupuesto de divisas en la forma aprobada por el Directorio en la última reunión.

Asimismo, el Directorio estimó que la redacción del N.º 1º del decreto que aprobará las modificaciones al presupuesto da suficiente elasticidad al Consejo Nacional de Comercio Exterior para el examen y aprobación de los cambios que se destinaron a las autorizaciones de pago sin cobertura que pueda conceder, y acordó, en consecuencia, mantener esa redacción en la forma en que fue aprobada, que es la siguiente:

1.º - El Consejo Nacional de Comercio Exterior podrá conceder autorizaciones de pago sin cobertura, siempre que los interesados comprueben, a satisfacción del Consejo, la existencia y el origen de sus disponibilidades. Estas operaciones se registrarán en cuentas especiales al margen del Presupuesto. Las autorizaciones ya concedidas en el transcurso del presente año se registrarán también en la forma señalada.

M. Harry D. White.

Cuestionario sobre nuestra situación económica y monetaria. - El Dr. Mar, que había sido encargado por el señor Ministro de Hacienda de preparar el cuestionario que se enviará a Mr. Harry D. White acerca de las medidas que él ha aconsejado tomar en relación con la situación económica y monetaria del país, manifestó que estaba trabajando en su redacción, de tal modo que podría someterlo a la consideración del Directorio en la próxima reunión.

El Presidente, señor Brucos, expuso que no obstante el envío de este cuestionario, él hacía indicación para que el Banco sometiera directamente al señor White el texto de la exposición que hizo en la sesión pasada el gerente señor Maselke, acerca de lo tratado en las conversaciones sostenidas con el señor White, el Ministro de Hacienda y otros funcionarios. Dice el señor Presidente, que la importancia de las declaraciones del señor White, que el señor gerente dio a conocer al Directorio en su exposición, justifican por demás que el Banco se precupe de obtener la ratificación de ellas por el propio señor White, tanto más cuanto que dichas observaciones van a quedar incorporadas en las actas de sesiones del Directorio del Banco.

El Directorio aprobó la indicación del señor Presidente y acordó enviar al señor White la exposición mencionada, a la cual podría adjuntarse, además, el cuestionario a que se ha referido el Dr. Mar.

Se levantó la sesión.

[Signature]

[Signature: M. Brucos]
Eugenio

[Signature: J. Maselke]
J. Maselke

[Signature: W. C. C. C.]

[Signature: W. C. C. C.]

[Signature: W. C. C. C.]

[Signature: W. C. C. C.]

[Signature: W. C. C. C.]

[Signature: W. C. C. C.]

[Signature: W. C. C. C.]

[Signature: W. C. C. C.]

[Signature: W. C. C. C.]

[Signature: W. C. C. C.]

[Signature: W. C. C. C.]

[Signature: W. C. C. C.]